

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 31 DE ENERO DEL 2006 No. 053-06

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los treinta y un días del mes de enero del año 2006, a las 16H20 previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, con la asistencia de los señores Concejales: Néstor Lizardo Arias Zúñiga, Carlos Jesús Guamangate Ayala, Gloria Esthela Lugo López, Bolívar Núñez Luzuriaga, Wilson Gerardo Pozo Cifuentes, Carlos Antonio Ruiz Rivadeneyra y Jorge Nelson Tapuy Shiguango. Actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edisson Romo Maroto. Asiste además el ingeniero Oscar Manosalvas, Técnico de la Dirección de Proyectos.

Por Secretaría se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 25 de enero del 2006.
2. Conformación de la Comisión Permanente de Legislación
3. Lectura y tratamiento de comunicaciones.

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 18 DE ENERO DEL 2006.

POR SECRETARÍA se da lectura al acta de la sesión ordinaria del 25 de enero del 2006.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS respecto a la Resolución de autorizar la participación de la Virreina y no de la Reina de Tena, en la elección de la Reina de la Provincia, pregunta cuál es el criterio para esta determinación, solo como aclaración.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO explica que propuso esto porque al momento de participar la Reina se corre dos riesgos, el uno de que el premio establecido del departamento va en concordancia a su labor que debe cumplir como Reina de Tena, y si participa y se le elige Reina de la Provincia, deja de ser la representante de la Ciudad en poco tiempo. El otro riesgo es que puede hacer un papelón al perder, porque que le gane una representante de otro Cantón y pierda siendo la Reina de Tena, no se verá bien.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY manifiesta que talvez lo primero no sea una justificación pero si lo segundo, esto de que haga un papelón siendo la Reina de la Ciudad, no sería lo más adecuado.

Con esta explicación e intervención el acta es aprobada por unanimidad sin existir observación alguna.

SEGUNDO: CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN.

EL SEÑOR ALCALDE señala que en la nueva ordenanza que reglamenta el funcionamiento del Concejo, se establece como una nueva Comisión Permanente a la Comisión de Legislación, por lo que el Concejo debe proceder a su conformación. Solicita se mocionen nombres.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ mociona como uno de los integrantes al señor Concejal Bolívar Núñez.

La moción tiene el apoyo de todos los señores Concejales.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO mociona como otro integrante al señor Concejal Jorge Tapuy.

La moción tiene el apoyo de todos los señores Concejales.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS, mociona que tercer integrante de la Comisión, sea la señora Concejala Gloria Lugo.

La moción es apoyada por todos los señores Concejales.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUAMANGATE sugiere que se establezca el orden de las dignidades de la Comisión por sorteo entre los tres señores Concejales integrantes.

La propuesta es apoyada por todos los señores Concejales.

POR SECRETARIA se procede al respectivo sorteo, luego de lo cual Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: Que, el artículo 85 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal determina que le corresponde al Concejo, organizar a base de sus miembros, las comisiones permanentes y especiales que estime necesarias para el mejor cumplimiento de sus deberes y atribuciones; que, el artículo 86 de este mismo cuerpo legal, señala que le compete al Concejo la organización de las comisiones y la designación de sus miembros; que, el artículo 93 de la referida Ley indica que las comisiones permanentes se organizarán teniendo en cuenta los diversos ramos de actividad municipal y en atención a una racional división del trabajo; que, el artículo 27 de la Ordenanza Reformatoria que Reglamenta el Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Tena, establece como una de las Comisiones

Permanentes a la de Legislación; que, el artículo 28 de esta misma Ordenanza señala que las comisiones estarán conformadas por tres Concejales, de entre los cuales se elegirá el Presidente que representará oficialmente a la Comisión,

RESUELVE: Conformar la Comisión Permanente de Legislación del Concejo Municipal de Tena, de la siguiente manera:

PRESIDENTA : Concejala Gloria Lugo López
PRIMER VOCAL : Concejal Jorge Tapuy
SEGUNDO VOCAL : Concejal Bolívar Núñez

TERCERO: LECTURA DE COMUNICACIONES.

POR SECRETARIA se da lectura a las siguientes comunicaciones:

1. Informe de la Comisión Permanente de Educación, de la sesión del 27 de enero del 2006, en la cual se ha procedido al análisis de los requerimientos de personal bonificado para los centros educativos, los cuales solicitan renovaciones de contratos, creaciones de partidas y la firma de los respectivos convenios.

EL SEÑOR CONCEJAL BOLÍVAR NÚÑEZ expone que se ha realizado esta sesión conjuntamente con el señor Presidente de la Comisión de Finanzas doctor Néstor Arias y con el Director del Departamento de Educación y Cultura de la Municipalidad, con quienes se hizo un análisis exhaustivo de las necesidades reales de cada plantel e institución, a fin de brindar este aporte a quienes verdaderamente lo necesitan y a favor ante todo de la educación.

El Concejo aprueba el informe y por unanimidad, y

CONSIDERANDO: El informe de la Comisión Permanente de Educación, de la sesión del 27 de enero del 2006, en la cual se ha procedido al análisis de los requerimientos de personal bonificado para los centros educativos, los cuales solicitan renovaciones de contratos, creaciones de partidas y la firma de los respectivos convenios; que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal señala que son fines esenciales de la Municipalidad en forma complementaria en la medida que lo permitan los recursos, cooperar con otros niveles gubernativos en el desarrollo y mejoramiento de la cultura, la educación y la asistencia social; que el artículo 150 de esta misma Ley determina que en materia de educación y cultura, la administración municipal cooperará en el desarrollo y mejoramiento cultural y educativo, siendo de su competencia el coadyuvar a la educación y al progreso cultural de los vecinos del municipio, así como fomentar la educación

pública de acuerdo con las leyes de educación y el plan integral de desarrollo del sector,

RESUELVE: Aprobar el cuadro de bonificaciones para el año 2006, por el período de diez meses, con un monto de USD. 50,00 mensuales para los maestros y USD. 40,00 mensuales para auxiliares, conserjes, guardias y secretarias, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTABLECIMIENTO	CANT	N.MES	V.BON	MONTO
ACADEMIA RUMIÑAHUI UNION VENECIA	1	10	50	500,00
CEC. JUAN BAUTISTA COMUNIDAD SHINCHI RUNA	1	10	40	400,00
CENTRO ARTESANAL BASICA BILINGÜE "FELICIANA MAMALLACATA"	1	10	50	500,00
CENTRO ARTESANAL BASICA NICOLAS SHIGUANGO	1	10	50	500,00
CENTRO EDUCATIVO ARTESANAL 27 DE FEBRERO	1	10	50	500,00
CENTRO EDUCATIVO "JACINTO COLLAHUAZO" PUCACHICTA	1	10	50	500,00
CENTRO OCUPACIONAL DE COSTURERAS	1	10	50	500,00
CENTRO OCUPACIONAL LA UNIÓN SHINGIPINO	1	10	50	500,00
COLEGIO JOSE PELAEZ	4	10	50	2000,00
COLEGIO FRANCISCO JAVIER (BIBLIOTECARIA)	1	10	50	500,00
COLEGIO NACIONAL TENA	1	10	50	500,00
COLEGIO RUBEN CEVALLOS VEGA	4	10	50	2000,00
COLEGIO XAVIER TANGUILA SANTA ROSA	2	10	45	900,00
COLEGIO A DISTANCIA UNION LOJANA	1	10	50	500,00
DIRECION DE EDUCACION CULTURA ESTÉTICA	1	10	50	500,00
ESCUELA "CARLOS TOMAS RIVADENEYRA"	1	10	40	400,00
ESCUELA CIUDAD DE GUARANDA	1	7	50	350,00
ESCUELA ELOY ALFARO FISICA	1	10	50	500,00
ESCUELA ELOY BAQUERO	1	10	50	500,00
ESCUELA FISCAL MIXTA "XAVIER DAVALOS GREFA"(TAMBERO)	1	10	40	400,00
ESCUELA FISCOMISIONAL "PEDRO SAVIO"	1	10	50	500,00
ESCUELA FISCOMISIONAL "SAN ANTONIO"	1	10	40	400,00
ESCUELA GEOVANNI FARINA	1	10	50	500,00
ESCUELA JOSE PELAEZ	2	10	50	1000,00
ESCUELA JUAN TANCA MARENGO	1	10	50	500,00
ESCUELA MAXIMILIANO SPILLER	1	10	50	500,00
ESCUELA NACIONAL TENA	1	10	50	500,00
ESCUELA PATRIOTA MICHELENA	2	10	50	1000,00
ESCUELA PAULINO GREFA	1	10	50	500,00
ESCUELA RENATO SELVA CRUZCHICTA (TAMBERO)	1	10	40	400,00
ESCUELA RUBEN CEVALLOS	1	10	40	400,00
ESCUELA SIN NOMBRE CENTRO PUNUNO	1	10	50	500,00
ESCUELA ZOILA UGARTE	1	10	50	500,00
ESCUELA 5 DE JULIO	1	7	50	350,00
ESPECIAL SPILLER	2	10	45	900,00
GUILLERMO KADLE	1	10	50	500,00
INNFA	2	10	50	1000,00
JARDIN DE INFANTES "LUIS RIVADENEYRA"	1	10	40	400,00
JARDÍN DE INFANTES BUEN PASTOR	1	10	40	400,00
JARDÍN DE INFANTES HCPN SAN JORGE	1	10	40	400,00
JARDÍN DE INFANTES MARTHA BUCARAM	1	10	40	400,00
JARDIN DE ZANCUDO	1	10	50	500,00

JARDÍN DOMINGO SAVIO	1	10	50	500,00
JARDÍN ELOY ALFARO	1	10	40	400,00
JARDIN FISCOMISIONAL "SAN ANTONIO"	1	10	50	500,00
JARDIN INTEGRADO 12 DE OCTUBRE	1	10	50	500,00
JARDIN INTEGRADO ALTO HUAMBUNO	1	10	50	500,00
JARDIN INTEGRADO COLONIA SIMON BOLIVAR	1	10	50	500,00
JARDIN INTEGRADO FRANCISCO GREFA HUAMAHURCO	1	10	50	500,00
JARDIN INTEGRADO MARISCAL SUCRE	1	10	50	500,00
JARDIN INTEGRADO PUMA RUMI	1	10	50	500,00
JARDIN INTEGRADO SAN JACINTO	1	10	50	500,00
JARDIN INTEGRADO SAN PEDRO	1	10	50	500,00
JARDIN INTEGRADO SANTA INES	1	10	50	500,00
JARDIN INTEGRADO LEONIDAS PLAZA GUTIERREZ	1	10	50	500,00
JARDÍN LUIS CHAMORRO	1	10	40	400,00
JARDIN MADRE IMELDA	1	10	40	400,00
JARDÍN MAXIMILIANO SPILLER	1	10	50	500,00
JARDIN NACIONAL TENA	1	10	40	400,00
JARDIN RUBEN CEVALLOS	1	10	50	500,00
JARDIN UNIDAD EDUCATIVA CIUDAD DE TENA	1	10	50	500,00
JUNTA DE AGUA DE AWAPUNGO	1	10	50	500,00
JUNTA PARROQUIAL AHUANO	1	10	50	500,00
JUNTA PARROQUIAL CHONTA PUNTA (TAMBERO)	1	10	40	400,00
JUNTA PARROQUIAL PANO	1	10	50	500,00
JUNTA PARROQUIAL PUERTO NAPO	2	10	100	1000,00
RED ESCOLAR PANO TALAG 20 DE ENERO	1	10	50	500,00
UNIDAD EDUCATIVA CIUDAD DE TENA	1	10	50	500,00
UNIDAD EDUCATIVA INTILLACTA	1	10	50	500,00

2. Oficio 005 JAC del 30 de enero del 2006, suscrito por el señor Kennedy Otero, Jefe de Avalúos y Catastros de la Municipalidad, quien ante el planteamiento presentado por el Instituto Geográfico Militar (IGM) y en concordancia con el artículo 312 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, sugiere al Concejo se nombre una Comisión Especial, a fin de que realice la propuesta de los nuevos límites urbanos de la ciudad de Tena.

EL INGENIERO OSCAR MANOSALVAS explica que ante el planteamiento del IGM y la propuesta de la Jefatura de Avalúos y Catastros, la Dirección de Planificación programó una reunión técnica y política que se efectuó este mismo día, en donde se trató puntos esenciales como conocer la normativa vigente respecto a la delimitación urbana de Tena, conocer la propuesta de delimitación de los diferentes sistemas de servicios municipales, analizar jurídicamente la reforma a la Ordenanza de Delimitación Urbana del año 1981 y proceder mediante órgano regular los procesos para su aprobación y precisamente sobre este último punto se había visto la necesidad de conformar una comisión técnica y jurídica que es la que debe ponerse de acuerdo en la nueva delimitación urbana de la ciudad. Se ha preparado un informe técnico preliminar en el que constan tres alternativas: la primera la delimitación urbana establecida en 1981, siendo la única que se encuentra jurídicamente vigente; la dos, la delimitación propuesta por las Jefaturas de Agua Potable y Alcantarillado, conforme el estudio del Plan Maestro de Agua Potable, realizado

en la actual administración, misma que toma como referente las cotas máximas de dotación a un futuro de 25 años; y la tercera, la delimitación establecida como área de intervención para el estudio del Catastro Multifinalitario de Tena, a ser realizado por el Instituto Geográfico Militar y el Gobierno Municipal de Tena.

Añade que la segunda parte del proceso fue la decisión política, es decir el debate permitió analizar las tres propuestas, estableciéndose como la más recomendable la tercera, sin que ello signifique estrictamente que se consideren los límites pre establecidos, dejándose en manos de una comisión técnica la elaboración del informe a ser elevado a ordenanza municipal para la delimitación urbana de Tena. Para ello dentro de esta misma reunión se ha propuesto la conformación del equipo para que desarrolle este trabajo.

EL SEÑOR CONCEJAL BOLÍVAR NÚÑEZ solicita que se le indique provisionalmente hasta donde llegarían los límites urbanos de Tena.

EL INGENIERO OSCAR MANOSALVAS contesta que aproximadamente en el lado Sur llega en la avenida a Puerto Napo, hasta el límite con esa parroquia, en el Norte hasta el puente de ingreso a Archidona, sobre el río Misahuallí. En el sentido Este y Oeste existen restricciones, así en el lado Este limita con el recorrido del río Misahuallí y las antenas en Shinquipino; y, al Oeste hasta donde señala la cota máxima de agua que es el sector de Pullurco y San Antonio. Está por determinarse también cuáles serán los límites de la nueva parroquia que será Muyuna.

EL SEÑOR CONCEJAL BOLÍVAR NÚÑEZ indica que el no está de acuerdo que sea el límite norte hasta el puente de Misahuallí, debería ser máximo hasta Santa Inés.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ menciona que lo que pasa es que si se limita solo hasta ese sector no se podría controlar las nuevas urbanizaciones que se están asentando a lo largo de la vía Tena-Archidona.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUAMANGATE expone que sería bueno conocer los límites de la nueva parroquia de Muyuna, porque conoce que se envió un oficio de parte de los moradores de Chambira y San Pedro de Tena, de que se les considere a esos sectores como parte de la zona urbana.

EL INGENIERO OSCAR MANOSALVAS señala que muchas veces los intereses de las comunidades para que se les declare como zonas urbanas, es para que la Municipalidad les dote de todos los servicios, convirtiéndose para la Institución como obligación inmediata y no hay que caer en eso. La intención es que se consolide lo que se tiene actualmente y en un futuro irles dotando de los diferentes proyectos con los que atiende el Municipio.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO menciona que no es cuestión de dar todo lo que plantea la ciudadanía sino aquello que técnicamente puede abastecer el municipio en servicios.

EL INGENIERO OSCAR MANOSALVAS continua con su exposición manifestando que la Comisión a la que hacía referencia debe preparar el proyecto de ordenanza, comisión que estará conformada en forma

multidisciplinaria por profesionales de las áreas de Planificación, Obras Públicas, Avalúos y Catastros, Proyectos, Ambiente y Turismo, Asesoría Jurídica y Concejales, correspondiéndole al Concejo aprobar la conformación de la comisión técnica y que en el plazo de ocho días, presenten el proyecto de ordenanza para ser analizado en el pleno.

EL SEÑOR ALCALDE señala que esta Comisión tiene un trabajo definido y fundamental, por lo que aspira haga un trabajo acorde con las exigencias de la ciudad.

Concluida la exposición el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio 005 JAC del 30 de enero del 2006, suscrito por el señor Kennedy Otero, Jefe de Avalúos y Catastros de la Municipalidad, quien ante el planteamiento presentado por el Instituto Geográfico Militar (IGM) y en concordancia con el artículo 312 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, sugiere al Concejo se nombre una Comisión Especial, a fin de que realice la propuesta de los nuevos límites urbanos de la ciudad de Tena; que, la cláusula Décima Quinta, literal f) del contrato suscrito entre el Gobierno Municipal de Tena y el Instituto Geográfico Militar para el Levantamiento del Sistema Catastral Urbano Multifinalitario, señala como obligación del contratante actualizar y hacer aprobar ante los organismos competentes la Delimitación Urbana de la ciudad, la misma que se constituirá en el área de intervención catastral por parte del referido Instituto; que, el Instituto Geográfico Militar mediante oficio 06-001-IGM-d-1 del 10 de enero del 2006, suscrito por el ingeniero Guillermo Freire Coba, Técnico de la Entidad y Jefe del Proyecto del Catastro Urbano Multifinalitario de la Ciudad de Tena, solicita se efectúe la nueva delimitación urbana de la jurisdicción,

RESUELVE: Conformar la Comisión Técnica Especial del Gobierno Municipal de Tena, para que en el plazo de ocho días, presente el Proyecto de Ordenanza Reformatoria de la Delimitación Urbana de la Ciudad de Tena, la misma que estará integrada por los siguientes profesionales:

- Sra. Gloria Lugo, Vicepresidenta de Concejo
- Ing. Carlos Ruiz, Concejales
- Arq. Diego Herrera, Jefe de Regulación Urbana
- Téc. Gonzalo Villacís, Técnico de Planificación
- Ing. Jaime Robalino, Fiscalizador
- Ing. Geovanni Navarrete, Jefe de Agua Potable
- Sr. Kennedy Otero, Jefe de Avalúos y Catastros
- Ing. Oscar Manosalvas, Técnico de Proyectos

- **Ing. Paulo Clemente, Jefe de Turismo**
- **Dr. Alvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal**

3. Oficio sin número del 26 de enero del 2006, suscrito por los señores Camilo Tapuy y Humberto Cerda, Presidente y Secretario de la Asociación de la Tercera Edad Kichwa “Nicolás Andi” del Pano, respectivamente, quienes solicitan la donación de un lote de terreno para la construcción de una vivienda para la organización.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY mociona que se les de el mismo tratamiento que a las otras organizaciones, es decir se les solicite el proyecto de construcción y el financiamiento para que el Municipio analice la factibilidad de ubicarles un terreno, caso contrario pasan esos lotes abandonados por años y sin utilización.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS indica que está de acuerdo que se le de las mismas consideraciones que a los demás.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio sin número del 26 de enero del 2006, suscrito por los señores Camilo Tapuy y Humberto Cerda, Presidente y Secretario de la Asociación de la Tercera Edad Kichwa “Nicolás Andi” del Pano, respectivamente, quienes requieren la donación de un lote de terreno para la construcción de una vivienda para la organización,

RESUELVE: Solicitar a la Asociación de la Tercera Edad Kichwa “Nicolás Andi” del Pano, presenten el proyecto y la certificación de recursos financieros para su construcción, a fin de que la Municipalidad considere la posibilidad de atender este pedido.

4. Oficio sin número del 27 de enero del 2006, suscrito por los dirigentes del Sindicato de Obreros de Malaria II Zona Amazonía, quienes solicitan la donación de un lote de terreno para la construcción de la Sede del Sindicato y Oficinas de la Institución.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ manifiesta que es gente que se esfuerza mucho por cumplir su trabajo, pero como se está dando el mismo tratamiento a todos, igual que se les solicite los justificativos.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio sin número del 27 de enero del 2006, suscrito por los dirigentes del Sindicato de Obreros de Malaria II Zona Amazonia, quienes solicitan la donación de un lote de terreno para la construcción de la Sede del Sindicato y Oficinas de la Institución,

RESUELVE: Solicitar a los interesados presenten el proyecto y la certificación de recursos financieros para su construcción, a fin de que la Municipalidad considere la posibilidad de atender este pedido.

5. Oficio sin número del 30 de enero del 2006, suscrito por el profesor Armando Bastidas, quien solicita se considere la posibilidad de reubicar el lote de terreno de su propiedad del Aeropuerto No. 2, del Proyecto de Lotización Municipal Las Hierbitas, por encontrarse el mismo junto al Aeropuerto de Tena, en donde no puede realizar construcción alguna por existir prohibición expresa del Gobierno Municipal de Tena y la Dirección de Aviación Civil, al haber sido declarado el sector como franja de seguridad.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS señala que en toda esa franja existen lotes que están mal ubicados.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO sugiere que primero este pedido se envíe a la Comisión de Vivienda y Planificación para que analice el tema y segundo que se busque alternativas, porque la Municipalidad no puede dedicarse a indemnizar o reubicar a todos los afectados.

Aceptada la propuesta el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio sin número del 30 de enero del 2006, suscrito por el profesor Armando Bastidas, quien solicita se considere la posibilidad de reubicar el lote de terreno de su propiedad del Aeropuerto No. 2, del Proyecto de Lotización Municipal Las Hierbitas, el mismo que por encontrarse junto al Aeropuerto de Tena, no puede destinarse para construcción alguna por existir prohibición expresa del Gobierno Municipal de Tena y la Dirección de Aviación Civil, al estar este sector declarado como franja de seguridad,

RESUELVE: Remitir el pedido a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de que proceda a su análisis, busque alternativas de solución e informe para conocimiento del Concejo en pleno.

6. Oficio sin número del 26 de enero del 2006, suscrito por la profesora Elena Tanguila, Directora de la Escuela Fiscomisional San Pedro de Tena, quien solicita la donación de un terreno para destinarlo a las actividades prioritarias de la institución.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY expone que a esta escuela ya se le compró un área de terreno que se pago al señor Vinicio Zurita cerca de ocho mil dólares. Ahora quieren nuevamente ampliarse. Ya no se puede atender otro pedido.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS propone que se niegue este pedido, porque no hay presupuesto.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio sin número del 26 de enero del 2006, suscrito por la profesora Elena Tanguila, Directora de la Escuela Fiscomisional San Pedro de Tena, quien solicita la donación de un terreno para destinarlo a las actividades prioritarias de la institución,

RESUELVE: Negar el pedido en referencia por cuanto el Gobierno Municipal no cuenta con presupuesto ni áreas disponibles para el efecto.

7. Oficio 028 DT-ORI-NAPO-06, del 25 de enero del 2006, suscrito por la licenciada Rocío Cerda, Directora Técnica del ORI Napo, quien solicita la reubicación del lote entregado por la Municipalidad a esa organización, por cuanto requieren construir el edificio Administrativo de la Coordinación Provincial del ORI de la provincia de Napo y el mismo no brinda las facilidades.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY señala que es igual que los otros casos, se le cambia el lote y permanecerá igualmente abandonado por años, por lo que mociona que se les solicite como a las demás organizaciones, el proyecto y presupuesto.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO indica que este lote inclusive podría revertirse por no haberse utilizado.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio 028 DT-ORI-NAPO-06, del 25 de enero del 2006, suscrito por la licenciada Rocío Cerda, Directora Técnica del ORI Napo, quien solicita la reubicación del lote entregado por la Municipalidad a esa organización, por cuanto en el mismo no se puede construir y lo requieren para el edificio Administrativo de la Coordinación Provincial del ORI de la Provincia de Napo,

RESUELVE: Solicitar a la Coordinación Provincial del ORI Napo, presenten el proyecto y la certificación de financiamiento para la construcción del edificio administrativo, a fin de que el Concejo considere la posibilidad de reubicar el lote de terreno asignado para esa Entidad.

8. Oficio sin número del 31 de enero del 2006, suscrito por la señora Gloria Lugo López, Concejala de Tena, quien solicita se realice el Plan de Desarrollo Urbano y Plan de Desarrollo del Cantón, así como se disponga al

departamento correspondiente efectúe un estudio exhaustivo de actualización de la Ordenanza de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y Cabeceras Parroquiales, promulgada el 20 de septiembre de 1996.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO explica que el año anterior el Concejo, aprobó una reforma a esta ordenanza pero únicamente el capítulo de las vías, pero la ordenanza abarca un sinnúmero de cosas que no se ha tratado por parte del Concejo. Esta ordenanza tiene que ser actualizada en su totalidad para que se pueda planificar adecuadamente la ubicación de diversos espacios como el parque industrial, mercados y saber si amerita que se asigne un espacio en tal o cual lugar. Este es un instrumento fundamental para organizar a la ciudad. Mociona que este pedido pase a la Comisión de Vivienda y Planificación y a la Dirección de Planificación.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio sin número del 31 de enero del 2006, suscrito por la señora Gloria Lugo López, Concejala de Tena, quien solicita se realice el Plan de Desarrollo Urbano y Plan de Desarrollo del Cantón, así como se disponga al departamento correspondiente efectúe un estudio exhaustivo de actualización de la Ordenanza de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y Cabeceras Parroquiales, promulgada el 20 de septiembre de 1996,

RESUELVE: Remitir este requerimiento a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación y a la Dirección de Planificación de la Municipalidad, a fin de que en forma conjunta procedan al análisis y elaboración de los planes solicitados, así como presenten una nueva propuesta de Reforma a la Ordenanza de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y Cabeceras Parroquiales.

9. Oficio sin número del 23 de enero del 2006, suscrito por el arquitecto Mario Mora Escobar, quien presenta el análisis del rediseño del sector norte del Cementerio General de Tena, según los requerimientos establecidos por la Dirección de Planificación de la Municipalidad y a pedido de los señores Concejales Gloria Lugo y Carlos Guamangate, el mismo que no tiene costo alguno para la Institución.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUAMANGATE señala que este rediseño lo solicitaron para atender un pedido planteado por la Asociación de Cotopaxenses y otra organización, a fin de remodelar la parte norte del cementerio.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO hace conocer que el señor Concejal Carlos Guamangate solicitó al arquitecto Mario Mora, haga un diseño para la construcción de un mausoleo para la Asociación de Cotopaxenses y en conversaciones que había mantenido con el Director de Planificación le sugirió

haga un rediseño del lugar. Esto es lo que se ha hecho, con un diseño de dos pisos con rampas, incrementándose en cinco veces más la capacidad para los nichos, con iluminación y cubierta. Esta es una contribución del profesional que no le cuesta nada a la Municipalidad.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ sugiere que se agradezca y se remita el proyecto a la Dirección de Planificación para su informe.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Oficio sin número del 23 de enero del 2006, suscrito por el arquitecto Mario Mora Escobar, quien presenta el análisis del rediseño del sector norte del Cementerio General de Tena, según los requerimientos establecidos por la Dirección de Planificación de la Municipalidad y a pedido de los señores Concejales Gloria Lugo y Carlos Guamangate, el mismo que no tiene costo alguno para la Institución,

RESUELVE: Expresar un reconocido agradecimiento al señor arquitecto Mario Mora por esta valiosa colaboración profesional y remitir el referido proyecto a la Dirección de Planificación de la Municipalidad, a fin de que proceda a su revisión e informe para conocimiento y aprobación del Concejo.

Concluido el orden del Día y sin tener más puntos que tratarse y siendo las 18H10 del martes 31 de enero del 2006, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente el señor Secretario General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar
ALCALDE

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL